



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

AVISO

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Nº 002-2015-OA/LOG DE 84 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACIÓN

DIRECTIVA Nº 003-2015-SBN

A. OBJETO

PROINVERSION – Sede Central, en aplicación de la Directiva Nº 003-2013/SBN “Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.2.8 de la directiva, cumple en publicar en el portal institucional de PROINVERSION, el Informe Técnico Nº 002-2015-OA/LOG del 19 de agosto del 2015, en el que se detalla la relación de los 84 bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación.

B. DATOS GENERALES

Institución : Agencia de la Promoción de Inversión Privada - PROINVERSION
Teléfono : 2001200 Anexo 1383
Correo : www.proinversion.gob.pe

C. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores RAEE o sistema de manejo RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalado en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada directiva.

San Isidro, 08 de setiembre del 2015



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 002-2015-OA/LOG

Table with columns: ACTO O PROCEDIMIENTO, Marcar con 'X'. Rows include ALTA, ACTOS DE ADQUISICIÓN, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, BAJA, CAUSALES DE BAJA, ACTOS DE DISPOSICIÓN, and OTROS.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION
Dirección	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 150
Ubicación	SAN ISIDRO
Teléfono	200-12-00

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Marcar con "X"

1. Memorándum N° 410-2015-OA	
2. Memorándum N° 750-2015-OA/LOG	
3. Informe N° 139-2015-OA/LOG	
4. Memorándum N° 82-2015/OA/TI	
5. Memorándum N° 24-2015/OA/TI	
6. Memorándum N° 05-2015/OA/TI	
7. Memorándum N° 14-2014/OA/TI	

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales " aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
- Ley N° 27314 y modificaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM "Ley General de Residuos Sólidos".
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Directiva N° 003-2013/SBN aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE".

IV. ANTECEDENTES

1. Mediante diversos Informes, la Oficina de Tecnología de la Información recomienda la baja de diversos bienes informáticos por considerar que han llegado al final de su vida útil y por reparación onerosa, según el siguiente detalle:



- Informe N° 139-2015-OA/LOG
- Memorándum N° 82-2015/OA/TI
- Memorándum N° 24-2015/OA/TI
- Memorándum N° 05-2015/OA/TI
- Memorándum N° 14-2014/OA/TI



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

2. Mediante Memorándum N° 750-2015-OA/LOG, de fecha 16 de julio de 2015, el Jefe de Logística solicita al Área de Finanzas proporcione los datos contables de los bienes patrimoniales propuestos para la baja.
3. Mediante Memorándum N° 410-2015-OA/FIN de fecha 20 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite la información solicitada referente a los valores contables de los bienes del Activos Fijos y Bienes No Depreciables propuestos para la baja por la oficina de tecnología de la Información y Control Patrimonial de Logística.
4. En tal sentido, los referidos bienes se encuentran bajo custodia de Control Patrimonial en el depósito de La Victoria.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES

Según Anexo Adjunto

Cantidad de bienes	Valor de Libros S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.	Anexo
31 Bienes Muebles (Activo Fijo)	30.886,04	30.106,49	779,55	Anexo N° 01
53 Bienes Muebles (No Depreciables)	6.694,83	0.00	6.694,83	Anexo N° 02

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

1. Se cuenta con los documentos necesarios para sustentar el procedimiento de Baja por causal de " RAEE", de 84 bienes patrimoniales cuya relación se detalla en el Anexo N° 1 (relación de Bienes Activos Fijos) y Anexo N° 2 (relación de bienes no depreciables) adjuntos al presente informe técnico.
2. El Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, mediante diversos Informes, previa revisión in situ determino que los 84 bienes muebles bajo su ámbito de control y competencia, considerados equipos informáticos y que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - " RAEE", se encuentran en estado de conservación "Malo" o "Muy Malo" y recomienda que sean dados de Baja del patrimonio de la Institución por su demasiado costo en el trabajo de reparación.
3. El Asistente de Control Patrimonial de Logística, mediante el Informe N° 139-2015-OA/LOG, previa revisión in situ determino que los 84 bienes muebles bajo su ámbito de control y competencia, considerados enseres y equipos diversos y que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - " RAEE", se encuentran en estado de conservación "Malo" o "Muy Malo" y recomienda que sean dados de Baja del patrimonio de la Institución por su demasiado costo en el trabajo de reparación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

4. El Artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151 - "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales; en concordancia a lo que señala el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, el órgano responsable de emitir la Resolución que aprueba la baja.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1. Los bienes materia de la presente, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", en la relación señalada en el anexo 2 Categorías AEE, como 1. Grandes electrodomésticos, 3. Equipos de informática, 4. Aparatos electrónicos de consumo y 5. Aparatos de alumbrado. Asimismo, de acuerdo al Anexo 1 Definiciones, del citado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE, a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
2. La Directiva N° 003-2013/SBN-"Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012- MINAM y de la Ley N° 27314 — "Ley General de Residuos Sólidos" y su modificatoria.
3. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.4 y 6.1.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE", la unidad de control patrimonial elaborará el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración, la que, de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) desde su recepción, emitirá la Resolución autorizando la baja de los bienes calificados como RAEE.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, se comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles; y de igual modo publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados RAEE.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

5. PROINVERSION como entidad pública generadora de RAEE debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos en el medio ambiente para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes muebles catalogados como RAEE de manera responsable, mediante la donación a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA, que asegure el eficaz manejo de los mismos ejecutando los planes y tratamientos en forma adecuada en concordancia con la normatividad vigente de los procedimientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio del Ambiente.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El presente Informe Técnico tiene como finalidad dar de baja por causal RAEE, a 84 bienes muebles, que no son útiles para el Sistema Educativo y sustentar su donación, autorizando a esta Oficina a proseguir con los trámites pertinentes para su disposición final, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013/SBN -"Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE", en concordancia con la Ley N° 27314 — "Ley General de Residuos Sólidos" modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
2. Teniendo en cuenta todo lo expuesto y contando con la documentación necesaria prevista en las normas, recomendamos aprobar la Baja por causal de "RAEE", de 84 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, detallados en el Anexo N° 1 (relación de bienes activos fijos) y Anexo N° 2 (relación de bienes no depreciables) que forma parte del proyecto de Resolución Administrativa; y al encontrarse debidamente sustentada su donación, **autorizar a Logística para que de acuerdo a los procedimientos establecidos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE**, se comunique a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles, y su publicación del citado Informe Técnico en la página Web de la entidad, en arreglo a lo dispuesto por la Directiva N° 003- 2013/SBN.
3. De acuerdo al portal de DIGESA actualizado al 24 de julio del 2015, http://www.digesa.minsa.gob.pe/DSB/Registros/EC-RS-RAEE_24-07-15.pdf y http://www.digesa.minsa.gob.pe/DSB/Registros/EPS-RS-RAEE_24-07-15.pdf, las empresas registradas como Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos - RAEE son las siguientes:
 - a) CIA. QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
 - b) SAN ANTONIO RECYCLING S.A.
 - c) PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
 - d) CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C.
 - e) BEFESA PERU S.A.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Como Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE:

- f) BRUNNER E.I.R.L.
- g) CIA. QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
- h) CONMITEL S.A.C.
- i) SAN ANTONIO RECYCLING S.A.
- j) TECNISAN E.I.R.L.
- k) CARESNY PERU S.A.C.

La documentación presentada por esta oficina se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, para lo cual se adjunta el proyecto de resolución que debe ser suscrita por su despacho, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

TONY ALVARADO PEREZ
Asistente de Control Patrimonial
PROINVERSION

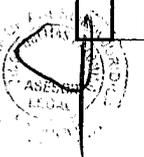
ANEXO DE RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 721 -2015
ANEXO N° 01

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER DADOS DE BAJA

ORDEN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (BSN)	DETALLE TECNICO				EST CONS	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.) 30.06.2015	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	004457	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500209	TRIPP LITE	OMNIVS800VA	9315BYO0M695500081	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
2	004821	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500231	TRIPP	OMNI VS INT 800	9420AYO0M511600778	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
3	004823	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500233	TRIPP	OMNIVS INT 800	9420AYO0M511600769	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
4	004825	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500235	TRIPP	OMNI	9420AYO0M511600756	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
5	005066	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500272	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600416	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
6	005068	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500274	TRIPP LITE	OMNIVSINT800	9506AYO0M511600418	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
7	005081	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500288	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9506AYO0M511600431	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
8	005091	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500298	TRIPP LITE	OMNIVS800VA	9506AYO0M511600441	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
9	005096	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500303	TRIPP LITE	OMNIVS800VA	9506AYO0M511600451	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
10	005101	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500308	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600458	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
11	005107	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500314	TRIPP LITE	OMNIVSINT800	9508AYO0M511600768	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
12	005116	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500320	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600472	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
13	005118	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500322	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600420	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
14	005127	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500330	TRIPP LITE	OMNI VS INT 800	9508AYO0M511600459	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
15	005128	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500331	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600460	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
16	005129	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500332	TRIPP LITE	OMNIVSINT800	9508AYO0M511600444	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
17	005138	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500341	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600434	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
18	005144	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500347	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600446	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
19	005146	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500349	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600490	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
20	005158	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500359	TRIPP LITE	OMNIVSINT800	9508AYO0M411600739	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
21	005160	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500361	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600737	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
22	005163	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500364	TRIPP LITE	OMNIVSINT800	9508AYO0M511600458	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
23	005167	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	462200500368	TRIPP LITE	OMNIVS-800	9508AYO0M511600776	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
24	007363	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000060	ACER	S/M/CD		PLOMO-NEGRO	M	1503.020301	749.55	RAEE	DONACION RAEE
25	002141	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	742216550011	S/M	S/M		PLOMO	M	1503.020101	1.00	RAEE	DONACION RAEE
26	005678	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500001	EPSON	LO-590	FSRY013627	GRIS	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
27	000383	MONITOR A COLOR	740877000104	COMPAQ	7500	223CP28K#966	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
28	001081	MONITOR A COLOR	740877000317	COMPAQ	7500	223CP28K#346	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
29	006106	Monitor LCD	740877000225	HP	L1710	3CQ8J23P#M#P	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
30	005294	UNIDAD CENTRAL DE PROCESC - CPU	740899500044	HP	CD 7600	MX16J28089F	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
31	005597	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500044	HP	CDX3300M	MX17460R#XT	NEGRO	M	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE

TOTAL DEL VALOR NETO AL 30.06.2015 DE LOS BIENES ACTIVOS FIJOS POR DAÑOS POR LA CAUSAL DE RAEE

779,55



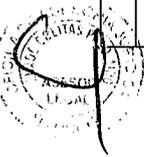
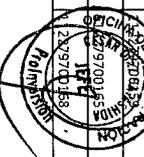
PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO

ANEXO DE RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 121-2015

ANEXO N° 02

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER DADOS DE BAJA

N°	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			EST	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PRODUCTO	
				MARCA	MODELO	SERIE						COLOR
1	006938	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500383	APC		508004T16112	NEGRO	M	9105.0301	0,00	RAEE	DONACION RAEE
2	006772	CALCULADORA ELECTRICA	742203180034	CASIO	DR-120LB	3169237	NEGRO	M	9105.0303	137,06	RAEE	DONACION RAEE
3	002131	CALCULADORA ELECTRICA	742203180036	CASIO	DR-120LB	03169236	NEGRO	M	9105.0303	396,25	RAEE	DONACION RAEE
4	006635	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740835500017	HP	DESJET D4260	TH835536R	PLATEADO NEGRO	M	9105.0301	172,06	RAEE	DONACION RAEE
5	005365	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD	952274800007	MIRAY	DVM-150	00006771	PLATEADO	M	9105.0303	143,51	RAEE	DONACION RAEE
6	005387	REPRODUCTOR DE DVD	952274800008	MIRAY	DVM-180	00009291	PLATEADO	M	9105.0303	167,23	RAEE	DONACION RAEE
7	006219	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3	952274800010	SONY	DVPNS575P	2055097	PLOMO	M	9105.0303	105,00	RAEE	DONACION RAEE
8	005348	TECLADO - KEYBOARD	740895000511	HP	SK-2880	B93C0ADP5WA1Z	NEGRO	M	9105.0301	135,24	RAEE	DONACION RAEE
9	005627	TECLADO - KEYBOARD	740895000522	HP	KB-0316	BC370C8V050X	NEGRO	M	9105.0301	82,42	RAEE	DONACION RAEE
10	006909	TECLADO - KEYBOARD	740895000653	HP	PR101U	BAUV70AH0F91S	NEGRO	M	9105.0301	63,71	RAEE	DONACION RAEE
11	004527	TECLADO P9/2	740895000489	HP	SK-2880	B7670ACFRO2FL	NEGRO	M	9105.0301	111,88	RAEE	DONACION RAEE
12	004936	TECLADO P9/2	740895000557	HP	SK-2880	B93C0ADCP58F3X	NEGRO	M	9105.0301	114,00	RAEE	DONACION RAEE
13	004463	VENTILADOR DE 18 PULGADAS	112291580027	MIRAY	F54S17T3	040901259	BLANCO	M	9105.0303	116,81	RAEE	DONACION RAEE
14	004373	VENTILADOR DE 18 PULGADAS (45 CM)	11229700101	MIRAY	F54S17T3		PLOMO	M	9105.0303	116,81	RAEE	DONACION RAEE
15	006439	VENTILADOR DE MESA	11229700258	MIRAY	VMM-60		NEGRO	M	9105.0303	74,79	RAEE	DONACION RAEE
16	000081	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700066	MIRAY	TF-6016-16	98006579	BLANCO	M	9105.0303	120,28	RAEE	DONACION RAEE
17	004973	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700128	MIRAY	VMP-18	932008	BLANCO	M	9105.0303	125,21	RAEE	DONACION RAEE
18	005033	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700122	MIRAY	VMP-16		CREMA	M	9105.0303	57,99	RAEE	DONACION RAEE
19	005379	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229740021	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	133,61	RAEE	DONACION RAEE
20	005381	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229740005	MIRAY	VMP-18	1070012	CREMA	M	9105.0303	133,61	RAEE	DONACION RAEE
21	005389	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229740009	MIRAY	VMP-18	S/N	BLANCO	M	9105.0303	133,61	RAEE	DONACION RAEE
22	005393	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229740013	MIRAY	VMP-18	S/N	BLANCO	M	9105.0303	133,61	RAEE	DONACION RAEE
23	005397	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229740017	MIRAY	VMP-18	S/N	BLANCO	M	9105.0303	133,61	RAEE	DONACION RAEE
24	005692	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700043	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
25	005694	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700239	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
26	005695	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700240	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
27	005696	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229700241	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
28	005702	VENTILADOR DE PEDESTAL	11229296946	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
29	005716	VENTILADOR DE PEDESTAL		MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
30	005722	VENTILADOR DE PEDESTAL		MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE
31	005725	VENTILADOR DE PEDESTAL		MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129,41	RAEE	DONACION RAEE





ANEXO DE RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 121 -2015
ANEXO N° 02

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER DADOS DE BAJA

N° DE ORDEN	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				EST CONS	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.) 30-06-2015	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
32	005731	VENTILADOR DE PEDESTAL	112279700174	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129.41	RAEE	DONACION RAAE
33	005735	VENTILADOR DE PEDESTAL	112279700178	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129.42	RAEE	DONACION RAAE
34	005737	VENTILADOR DE PEDESTAL	112279700180	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129.42	RAEE	DONACION RAAE
35	005739	VENTILADOR DE PEDESTAL	112279700182	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129.42	RAEE	DONACION RAAE
36	005741	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700184	MIRAY	VMP-18	S/N	CREMA	M	9105.0303	129.41	RAEE	DONACION RAAE
37	005918	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700207	MIRAY	VMP-18	S/N	BLANCO	M	9105.0303	27.71	RAEE	DONACION RAAE
38	003420	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700013	SUPER	DE LUXE	070923	BLANCO	M	9105.0303	129.41	RAEE	DONACION RAAE
39	005911	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700094	MIRAY	VMP-18	S/N	BLANCO	M	9105.0303	129.41	RAEE	DONACION RAAE
40	005912	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700095	MIRAY	VMP-18	S/N	BLANCO	M	9105.0303	129.41	RAEE	DONACION RAAE
41	000269	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA G. TORR	112291580004	MIRAY	FS3-29TF	S/S	PLOMO	M	9105.0303	117.64	RAEE	DONACION RAAE
42	000492	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORR	112291580013	MIRAY	FS3-29TF	S/S	PLOMO	M	9105.0303	117.64	RAEE	DONACION RAAE
43	006325	VENTILADOR PEDESTAL	112279700110	MIRAY	VMP-65		NEGRO	M	9105.0303	133.61	RAEE	DONACION RAAE
44	006333	VENTILADOR PEDESTAL	112279700118	MIRAY	VMP-65		NEGRO	M	9105.0303	133.61	RAEE	DONACION RAAE
45	006335	VENTILADOR PEDESTAL	112279700120	MIRAY	VMP-65		NEGRO	M	9105.0303	133.61	RAEE	DONACION RAAE
46	006341	VENTILADOR PEDESTAL	112279700228	MIRAY	VMP-65		NEGRO	M	9105.0303	133.61	RAEE	DONACION RAAE
47	006349	VENTILADOR PEDESTAL	11227970134	MIRAY	VMP-65		NEGRO	M	9105.0303	133.61	RAEE	DONACION RAAE
48	006735	VENTILADOR PEDESTAL	11227970190	MIRAY	VMP83		BLANCO	M	9105.0303	108.41	RAEE	DONACION RAAE
49	006738	VENTILADOR PEDESTAL	112279700192	MIRAY	VMP83		BLANCO	M	9105.0303	108.40	RAEE	DONACION RAAE
50	006586	VENTILADOR TORRE	112291580006	MIRAY	VMT-72		PLOMO	M	9105.0303	167.23	RAEE	DONACION RAAE
51	006367	VENTILADOR TORRE	112291580007	MIRAY	VMT-72		PLOMO	M	9105.0303	167.23	RAEE	DONACION RAAE
52	006431	VENTILADOR TORRE	112291580016	MIRAY	VMT-73		PLOMO	M	9105.0303	116.81	RAEE	DONACION RAAE
53	006436	VENTILADOR TORRE	112291580021	MIRAY	VMT-73		PLOMO	M	9105.0303	116.81	RAEE	DONACION RAAE
TOTAL DEL VALOR NETO AL 30.06.2015 DE LOS BIENES NO DE RECIBABLES PROPUESTOS PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE RAAE										6.694,83		



ANEXO N° 03
BIENES PROVENIENTES DE EQUIPOS INFORMATICOS (CARTUCHOS DE TONER VACIOS)

Nº	Descripcion	Marca	Modelo	Cantidad
1	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	c9730A	13
2	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	C9732A	8
3	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	C9733A	6
4	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	C9731A	7
5	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	C5942X	15
6	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CC364X	13
7	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CE390X	17
8	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	Q1339A	2
9	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CF214X	4
10	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CC530A	2
11	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CC533A	2
12	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CC531A	2
13	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CC532A	2
14	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CE255X	3
15	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CF280A	15
16	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CB436A	2
17	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	CE505X	2
18	CARTUCHOS DE TONER VACIO	HP	Q7553X	2
TOTAL				117





COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
ZORILDA DEL PUÑO PALACIANO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 121-2015

Lima, 28 de agosto de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 858-2015-OA/LOG del 19 de agosto del 2015 y el Informe N° 172-2015-OA/LOG del 18 de agosto del 2015, que adjunta el Informe Técnico N° 002-2015-OA/LOG de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

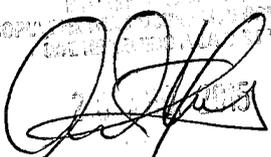
Que, las normas contenidas en la citada Ley, normas reglamentarias y aquellas que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la Constitución Política del Perú y las leyes correspondientes;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA señala que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el alta y baja de sus bienes patrimoniales;

Que, mediante la Directiva N° 003-2013/SBN - "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población; asimismo, regular el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatoria;



COPIA ORIGINAL



Que, el numeral 5.4 de la citada Directiva, dispone que la Oficina General de Administración verificará el cumplimiento de la referida Directiva y determinará, de corresponder, las responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento;

Que, asimismo los numerales 6.1.4 y 6.1.5 de la mencionada Directiva, establece que la Unidad de Control Patrimonial elabora el Informe Técnico recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración, con el proyecto de resolución correspondiente para su consideración, la que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la baja de los bienes calificados como RAEE;

Que, los numerales 6.2.8 y 6.2.9 de la referida Directiva, señalan que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, se comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles; y asimismo, se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados RAEE;

Que, mediante Informe N° 172-2015-OA/LOG, Control Patrimonial eleva a la Oficina de Logística el Informe Técnico N° 002-2015-OA/LOG concluyo que los bienes muebles propuestos para baja se encuentran en estado de conservación malo y muy malo; no siendo de utilidad para el sistema educativo de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27995, Ley que establece Procedimientos para asignar Bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF y recomendó aprobar la baja de 31 bienes activos fijos y 53 bienes no depreciables de PROINVERSION, detallados en los Anexo N° 01 y N° 02 del referido informe técnico;

Que, posteriormente mediante Memorandum N° 858-2015-OA/LOG, la Oficina de Logística eleva a la Oficina de Administración el informe antes citado, recomendando la aprobación así como la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria, el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Directiva N° 003-2013/SBN - "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de los bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), prevista en la Directiva N° 003-2013/SBN, que como Anexos N° 01 y 02 forman parte integrante de la presente resolución administrativa.





COPIA ORIGINAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y LOGÍSTICA
PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 121-2015



Artículo 2°.- Autorizar a Control Patrimonial de la Oficina de Administración para que publique el Informe Técnico N° 002-2015-OA/LOG en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN, y se comunique a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles.

Artículo 3°.- Autorizar al Contador General de la Oficina de Administración para que los bienes dados de baja sean excluidos del correspondiente registro contable y patrimonial de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese




CÉSAR DÍAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN




PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO